

El Interventor actual  
Pedro Cruz

El Secretario Interino



Nº 40

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Sr. Maximino Aboumar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes día nueve de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario Interino.

Nº 41.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de septiembre de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce y cinco minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximino Aboumar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de D. alcalde y Concejales, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Juan Vidal Murallas, D. Juan Franc Comas, D. Francisco Izquierdo Mayor, asistido de mí, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión,



dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda aprobar la propuesta de darse por autorizada haber girado orden de haber a favor de la solución de la Comisión Económica de la Administración en vista de la moción de Trujillo Díaz S. L. H.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se presenta a continuación: De conformidad con el precedente informe del Administrador de Rentas y Gaceros, se acuerda darse por autorizada haber girado orden de haber a favor de la solución de la Comisión Económica de la Administración en vista de la moción de Trujillo Díaz S. L. H. interpuesta por "Hoyes por Ti." contra liquidación en concepto de "Gaceros de apertura de Establecimiento" girada a dicha sociedad en virtud de cuya resolución el Tribunal considero que el cambio de razón social del citado establecimiento fue impuesto por disposición de la autoridad competente, y todo lo que el acto impugnado no se ajusta a derecho, resolvió en única instancia administrativa la reclamación, acordó estimarla, anulando la liquidación.

"En cumplimiento de la resolución citada, se acuerda anular la liquidación dimanante del acta de invitación n.º 85 levantada por los servicios de Inspección de Rentas y Gaceros de este Bureau, dictada el día veintinueve y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, por el concepto "Cambio de razón social de una licencia de Trujillo en la Avenida de Coude de Salent n.º 57 e importe de tres mil pesetas (3.000.) notificada al interesado en cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

3. Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Eugenio Segura Bonini, y consiguientemente cancelar y dar de baja la liquidación n.º 283-66, que le fue girada por 3.599'10 pesetas, referida a la casa sita en calle Almirante Ponce, que resultó totalmente derribada, por falta de interés a la voluntad del propietario.

4. Acto seguido se acuerda destinar los recursos





se acuerda otorgar  
sus recursos de  
sion intermunicipal  
por el concepto Recog  
da de Basuras.

de reposición, interpuestos por el concepto de recogida de  
basuras, enotas correspondientes a 1964, las fueron asignadas  
por los señores siguientes:

- a D. Pedro Aguilo Portega, Comestibles, Valuda, Pinar del Rio, 3-40,  
por cuota de 900 pts. anuales, que se mantiene firme
- a D. Gabriel Bull Bouza, panaderia sita en la calle San Juan  
por cuota anual de 1200 pts, por no ser el titular de dicho  
negocio, no entrando en el fondo de la cuestión planteada.
- a D. Antonio Moragues Palmer, tienda calzados sita en calle  
San Juan, 9, por cuota anual de 1.200 pts.
- a D. Domingo Ferrnand Vidal, Industrial, Pl. Buen Consejo, 16,  
por no haberse practicado liquidación alguna, no  
apareciendo el nombre del recurrente.

Por el mismo motivo que el anterior, a D. Gabriel Calafell  
Cabrer, Patronato obrero, 84, de esta Ciudad.

Por el mismo motivo que el anterior a D. Antonio Mi  
serol Martorell, comerciante calle Misión, 47.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción pro  
fisional de un camion-tanque, para el servicio contra  
incendios, suministrado por S. I. H. G. S. A., así como el pa  
go a dicha Casa, de sesientos veinte y cinco mil pes  
etas, con cargo al Cap. 6, art. 1, Partida 326 del vigente  
Presupuesto de Gastos.

se acuerda recep  
cion profesional  
y pago auto-tan  
que para servicio  
contra incendios.

Dicho requerido se acuerda abonar las horas extraordi  
narias prestadas por diversos Policías Municipa  
les, por su intervención como profesores en cursos  
aspirantes músicos, según se detalla a continuación:  
a D. G. Bover Ribas, 34 h. - 1.156 pesetas  
a D. Abraham Correcilla Puero 30 h. - 900 pesetas  
a D. Bartolome Comas Carreras 30 h. - 750 pesetas  
a D. Pedro Gofarbert Moya 30 h. - 750 pesetas  
a D. Juan Dol Pasual, 30 h. - 750 pesetas

se acuerda abo  
nar propuesta pa  
go horas extraordi  
narias a dicho  
Policías munici  
pales.

Seguidamente se acuerda aprobar gasto y pago  
a D. Juan Perpinán Vieras, con motivo de la renta  
de la Centralita telefónica por importe  
de pesetas 3.168'51, pagaderas con cargo a la

se acuerda apro  
bar gasto y pago  
como abono



y mano, trabajos en  
Central de Belibon  
ca y mundas  
Municipal

Partida 88 del vigente Presupuesto de gastos.  
Indignar y abonar, por cuenta directa, a alguna  
Kaulisa, por 9.515 pts. A La Filadora, por 1.144 pts  
y a hijo de Miguel Munar, por 15.045 pts, diversos  
trabajos de vestir y calzando, para miembros de  
la Policía Municipal.

9.  
se acuerda encar  
gar obras en Meri  
do P. Pedro Garau  
Oficinas y Bar.

Se acuerda se acuerda encargar a D. Antonio  
Morey, las obras en el Mercado de la Plaza de Pedro  
Garau, ampliacion de las Oficinas y local de  
vado a Bar, por un presupuesto total y global de  
30.817'25 pts. pagaderas a la Partida 157.

10.  
se acuerda aprobar  
proyecto y presun  
to por construcción  
nichos.

Se acuerda se acuerda aprobar el proyecto y  
presupuesto redactado por el arquitecto fle, para  
las obras de construcción de un grupo de 18 nichos  
en Cementerio Católico, lindante con el torrente, por  
presupuesto total y global de 147.372'75 pts. abona  
bles con cargo a la partida 308 del vigente Presu  
puesto, y encargarlos directamente a D. Anto  
nio Morey.

11.  
se acuerda como  
der diversos auxi  
dos de orden e  
nico.

Acto segundo se acuerda conceder cuatro perras  
de orden economicos a funcionarios o beneficiarios  
del servicio medico, que se relaciona a continuación  
a D. Domingo Contreras Mateo, 1.300 pesetas  
a D. Domingo Luis Perello 2.300 pesetas  
a D. Bartolome Canals Comia 2.100 pesetas  
a D. Concepcion Surroca Rosello, 4.596 pesetas.

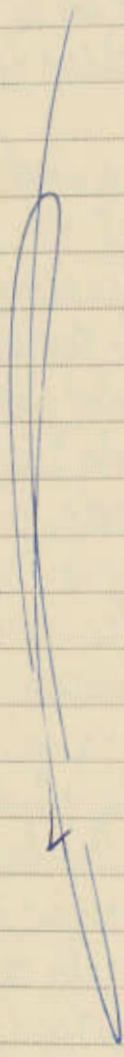
12 y 13.  
se acuerda admitir  
de Registro M. de  
res, e inmuebles  
licacion Forosa, si  
das vistas en  
mando Amer 49 y 5  
y Guersando 43.

12.- Aceptar los informes emitidos por el Arquitecto Mu  
nicipal, Sr. Kauer con el V. B. del Inspector General de  
los Servicios Benéficos Sr. Zamirado, y el del Sr. Dado Orsoro  
de esta Oficina. Comprobar Sr. Martorell, en su consue  
tudin admitir en el Registro Municipal de solares y otras  
inmuebles de edificación forosa, los solares señalados  
con los números 49, 51 y 53 de la calle Bernardo  
de esta Ciudad que ha interesado D. Miguel Perello  
Perello obrando en nombre y representación de D. Sebastian  
Garau Bover propietario del terreno inmueble, en cual





figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido el tomo 174 rto, tomo 1814 Archivo, libro 67 Ayuntamiento sección Souja finca numero 2.115 y que suparete registrada como "Corta de planta baja que comprende dos cocheras y una granja (situado entre dichas cocheras), señalada con los números 49, 51 y 53 de la calle Bernardo Tuer, edificada sobre el resto de una porción de terreno solar procedente de otra mayor que es su vecindad del recinto fortificado de esta Ciudad. Tiene una fachada de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y media; por frente (Sur) en una longitud de diez y nueve metros ochenta y cinco centímetros, con dicha calle Bernardo Tuer; por la derecha, entrando (Este), en un lado diez y ocho metros cinco centímetros, con propiedad de D. Antonio Trigueros Palancaer; por la izquierda (Oeste), en tres de diez y nueve metros sesenta y un centímetros, con porción de loteo perteneciente a D. Florentino Fradello Colepio y de Conchita Sozomo San Lázaro; y por fondo (Norte), cuyo lado mide diez y nueve metros veinte y ocho centímetros, con porción de loteo de D. Juan Manuel Benjamar".



Se estima procedente esta inclusión por existir un volumen edificado de 1.188 m<sup>3</sup>. inferior al 50% del volumen mínimo autorizado por las O.O.M.M. de la construcción en Pinar del Rio con la superficie aprovechable, según determina el apartado a) del art. 5-5º del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares Vigente y que es del 60% de la superficie del solar, ya que en dicho sector rigen Ordenanzas de tipo "intensiva A" de las O.O.M.M. de 1964 en vigor y cuyo volumen mínimo en relación con la superficie aprovechable es de 3.957,60 m<sup>3</sup>. y su 50% es de 1.978,80 m<sup>3</sup>. superior al actual volumen edificado, que es de 1.188 m<sup>3</sup>. y por lo tanto calificada como "edificación inadecuada" e incluida en el apartado a) del art. 5-5º del mencionado Reglamento.

Sobre la referida finca existe un derecho de arrendamiento a favor de D. Juan Manuel Benjamar que consta el no 49 b), y de D. Juan Manuel Segue que consta el no 53 b). Segundo. - Que se comuniche a la Delegación Provincial

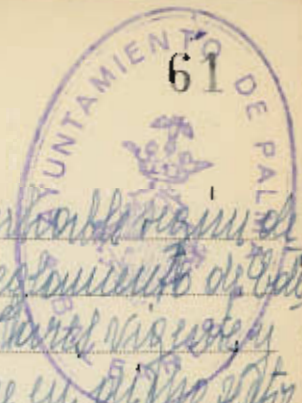


del Ministerio de la Vivienda en Baleares, Sr. D. Miguel  
Barceló Ferreló, en nombre y representación de Sr. Sebas-  
tían Garau Borrás, a fin de las "Barras" y Sr. Jaime  
Col Seguí el presente acuerdo en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artº 15-2º del Reglamento antes menciona-  
do, exponiéndose en el Tablón de números de estas Cá-  
maras Consistoriales por un plazo de ocho días la infor-  
mación que se trae a la

orden. Que se solicite certificación del acuerdo que  
antecede, en virtud de lo dispuesto en el artº 19-2º del  
mencionado Reglamento, para la inscripción mar-  
ginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

13.º Primerº: Que para los informes emitidos por el ar-  
quitecto Municipal Sr. Casaber con el Vº Bº del Inspector  
General de los Servicios Técnicos Sr. Izquierdo, y el del  
Abogado Asesor de esta Corporación Sr. Martí  
rell, en su consecuencia, inscribir en el Registro Muni-  
cipal de Solares y otros inmuebles de edificación forgo-  
da, la finca señalada con el número 43 de la calle Gu-  
mersinda, de esta Ciudad, que ha interesado Sr. Juan Man-  
rada Ripoll, obrando en nombre y representación del Sr. Juan  
Borja Reyes y Sr. Isabel María Borja Reyes, proprie-  
tarios de dicho inmueble, que figura inscrito en el Re-  
gistro de la Propiedad de este Partido, al folio 179, tomo  
4450 tercio, libro 458 Ayuntamiento, Sección Termino,  
finca número 25.733 y que aparece registrada como  
una casa de planta, sala y corral número 43 de la calle  
de Gumerinda, de esta Ciudad, edificada en una por-  
ción del predio San Oliva Rey, mide 4 m. de fachada por  
15 m. de fondo o sea, 105 m<sup>2</sup>. y linda por frente, con dicha  
calle de Gumerinda; por la derecha, con casa  
y corral de Sebastián Juancho Borrás; y por la izquierda  
y espaldas con terreno remanente de Sr. Tomás Cortés Cortés.  
Medición que se estima procedente por existir un volu-  
men edificado de 197'55 m<sup>3</sup>. inferior al 50% del volu-  
men máximo autorizado por las O.C.M. de la Com.





función en Relación con la Superficie Cubierta por el terreno y el apartado a) del art. 5-5º del Reglamento de Edificación, Forzosa y Registro Municipal de Edificación, que es del 60% de la superficie del solar, ya que en dicho solar rigen Ordenanzas de tipo "Tutelar" de las OO.MM. de 1964 en vigor, y cuyo volumen mínimo en relación con la superficie aprovechable es de 1.071 m<sup>3</sup>. y en 50% 535.50 m<sup>3</sup> sujetos al actualmente edificado, y por lo tanto calificada como "edificación inadecuada" incluida en el apartado a) del art. 5-5º del mencionado Reglamento.

Sobre la descrita línea no pesan cargas de ninguna clase, existiendo un derecho de arrendamiento a favor de D<sup>a</sup> Alejandra Badiola Arrizabalaga, quien ocupa dicho inmueble.

Segundo.- Que se comuniqué a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia, a D. Juan María Galdáriz en el concepto que usa y a D<sup>a</sup> Alejandra Badiola Arrizabalaga, el precedente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15-2 del Reglamento antes mencionado; exponiéndose en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales por un plazo de ocho días la inclusión que se acuerda.

Tercero.- Que se requiera certificación del acuerdo que precede, en virtud de lo dispuesto en el art. 18-2 del referido Reglamento, para su inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

En este instante entra en el Salón el Sr. Prol.

14 y 15.

Se acuerda aprobar los informes emitidos por el arquitecto municipal Sr. Julián y por el arquitecto municipal.

Después se acuerda aprobar los informes emitidos por el arquitecto municipal Sr. Julián y por el arquitecto municipal Sr. Ricardo Ortega. Obras realizadas por D. Juan Ferrello Cerdá.

Por lo que, a efectos de que se pueda el inicio de ejecución definitiva de dichas obras.



16 y 17

se acuerda apro-  
bar liquidaciones  
obras prolongación  
red agua calle Rec-  
tor Pedro e instala-  
ción alcantarilla  
de Barranca San  
Cotumeres.

seguidamente se acuerda aprobar los dictámenes  
que se insertan a continuación:

16. - El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada  
el día 10 de junio del corriente año, acordó llevar  
a cabo las obras correspondientes a una prolonga-  
ción de la red de agua en la calle Rector Pedro, satis-  
firiendo el 40% del importe de dichas obras con car-  
go al Cap: VI, art: 1º, Partida 306 del vigente Presupues-  
to Municipal de gastos, siendo el 60% restante a car-  
go de los particulares interesados en la misma obra.  
Realizadas a cabo las referidas obras, el Ingeniero Jefe  
de los Servicios Técnicos de P.M.A. y G., ha procedido a  
librar la adjunta certificación y liquidación de obra  
ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de 57.316'58  
pts. por lo que el 40% correspondiente a la Excmo. Cor-  
poración se eleva a la cantidad de 22.926'63 pts.

Dejando en tanto antecede, el Excmo. de Alcalde que  
suscribe tiene el honor de elevar a V. C. el presente escrito y  
adjunta liquidación y proponerle acuerde la prolon-  
gación de la misma, así como el pago a P.M.A. y G. de las  
justificadas sumas de mil novecientos treinta y seis  
pesos con treinta y tres centimos.

17. - El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada  
el día 10 de julio del presente año, acordó llevar a cabo las  
obras correspondientes a la instalación de la red de  
alcantarillado sanitario en la Barranca de San Coter-  
res, satisfiriendo la Excmo. Corporación el 40% del im-  
pote de la misma, con cargo a la Partida n: 339, art: 1º  
Cap: VI del entonces vigente Presupuesto Municipal de gas-  
tos, hoy Recaudas del mismo.

Realizadas las referidas obras, el Sr. Ingeniero Jefe de  
los Servicios Técnicos de este Servicio Municipal de P.M.A. y G.,  
ha procedido a librar la adjunta certificación y li-  
quidación de obra ejecutada, la cual asciende a la  
cantidad de 369.403'49 pts., por lo que la parte corres-  
pondiente a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento, en



virtud del estanco acordado, ascende a la cantidad de 147.881,39 pes.

Quejuntado en auto anterior, el Ayuntamiento de Pamplona, en virtud del honor de elevar a V. G. el presente escrito y adjunta en diligencias y proponerle puerde la aprobacion de la misma por auto el pago a este finis munitipalizado de las diligencias cinco cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y una pesetas con treinta y nueve centimos.

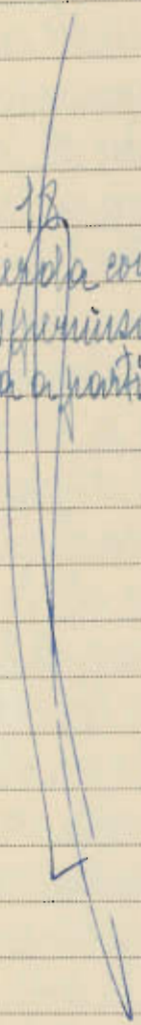
Con este instante entra en el Salvo el Sr. Kouz. Auto seguido, y en las mismas condiciones de siempre, que se acordaron transmitidas en el auto de la sesion correspondiente de la C. M. Permanente, de dia 7 de mayo de 1965, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras particulares:

A D. Jaime Bado Pina, acceder a la parroquia obras munitipales con Pra. Militar - 12 meses. - D. D. Miguel Omeñaca Garreta, construir fuenten en el barrio de las Puercas Viejas. Las obras no excederian de treinta meses.

A D. Juan Miguel Garraza, ejecutar obras de ampliation en el barrio de la calle de Lirerol. Las obras no excederian de veinte meses. - A D. Emilio Casado Gil, en nombre y representacion de Inasoa Gas, S. A., construir alumbrado en Puz de No Pon Baña. El plazo de duracion de las obras se amplia en tres meses. - A D. Maria Pizarro Rosello, construir fuenten en el 233. Las obras no excederian de treinta meses. - A D. Jose Antonio Fullana, en las obras de riego de planten en finca Juan Oteaver n. 38 al 42, conceder porroga de 6 meses por un periodo de diez y ocho meses. - A D. Juan Manuel Dols, para en las obras de riego de planten en finca de su propiedad sito en la Pl. de Sta. Isabel n. 9 acceder a la parroquia de la licencia. Se porroga por veinte meses.

A D. D. Baltazar Coll Bonias, para construir un edificio en la C. Jaquin. Las obras no excederian de veinte meses. - A D. Gregorio Guesada Rodriguez, acceder porroga a la finca de construction de la C. Sargento Oltra n. 10. El plazo se amplia a diez meses. - A D. Antonio Balda Perez, para en la finca de construction de la calle de San Blas, modificar la distribution del edificio. El plazo

12  
se acuerda conceder diversos permisos para obra particular.





de duracion sera el mismo que le fue concedido.  
A. D. Juan Pastor Sureda, en la linea de la calle Forera  
no proceder a la edificacion de plantas. Las obras no excederán  
de veinte meses. - A. D. Jaime Cuñellas Lirio, para  
conceder porroga en la linea que se construye en la  
C. de Santa Maria. Se le amplian en diez meses sus obras  
habiles. - A. D. Juan de Fuster Guerra, para conseguir por  
roga a las obras de reforma y ampliacion de la calle  
San. Rinsord tabater. Se le concede se le porroga en nueve  
meses. - A. D. Pedro Vidal Barrio y D. Paulo Saberner Tom  
let, para efectuar obras de reforma y ampliacion en la  
linea de la C. de Quilear. Las obras no excederán de quin  
ce meses. - A. D. Juan Caroll Gut proceder a la edificacion  
de un piso en la linea de la C. 175. Las obras no ex  
cederán de quinze meses. - A. D. Renato Pader Lufes, pa  
ceder porroga en las obras de ampliacion de la C. de  
no solo. Se le concede porroga de diez meses. - A. D. Joaquin  
Pina Ferrerons y otros, construir linea en la C. de Santa  
F. una. Beguinaris Alegre. Las obras no excederán de veinte  
y cuatro meses. - A. D. Jose Lirio Cuñellas, para construir  
un edificio en la C. de Campo. Las obras no excederán de  
quinze meses. - A. D. Domingo Caroll Gaya, conceder por  
roga para la linea en construcion de la C. de Santa  
na. Se amplian las obras por un periodo de diez y  
seis meses. - A. D. Juan Vives Collet, para construir  
linea en Cho Viejo de Burota. Las obras no excederán  
de quinze meses. - A. D. Ralfasar Montaner, para en un  
solar de la C. de Carladet construir linea. Las obras no ex  
cederán de treinta meses. - A. D. Arnau Miquel Bana  
y otros, efectuar obras de reforma en la linea de la C. de  
Vasual Fortuny. Las obras no excederán de quinze meses.  
A. D. Manuel Louther Marim y otros, para construir linea  
en la C. de Santa. - Urbanizaciones de la C. de Santa. -  
Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Luis Mar  
tinez Sidoru, proceder a la ampliacion del alameda  
en la linea de la construcion de la C. de Santa. - A. D. Ferrer. Las



obras no excederán de seis meses. - D. D. Bartolomé Oliver, Víctor Plas, conceder licencia en la finca en construcción de la C/ M... se le amplia el permiso por el periodo de dos meses. - D. D. Pedro Puente Labou, construir finca en la C/ Reyes Católicos. Las obras no excederán de cinco meses. - D. D. Guillermino Bujosa y otros, construir finca en la C/ Reyes Católicos. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Juan Cañellas Prius, construir edificio en la C/ Miguel Santam... Las obras no excederán de veinte cuatro meses. - D. D. Juan Genovart Ferrer, construir finca en la C/ Francia en Larrinaga. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Berenguer Florent, para en las obras de reforma y ampliación de la C/ Jose Martinez, le concedo pro... El plazo se le proroga por dos meses. - D. D. Maria Reynas Lirio, proceder en la indicación de un piso en la C/ N.º 1.º Establecimiento. Las obras no excederán de cinco meses. - D. D. Francisco Alberti Vauvell, ejecutar obras de reforma en la finca n.º 32 de la C/ Crédito Balaran. Las obras no excederán de dos meses. - Las obras condicionadas en el expediente... igualmente se da cuenta de que ha sido retirado del Orden del Dia, por disposición superior, el distamen inserido en el mismo con el n.º 19, relativo a permiso obrar en finca en calle Calvo Sotelo.

19.

Ha sido retirado del Orden del Dia

20

Se acuerda autorizar obra en C. N. de Pamplona, sometida a inscripción en Registro Propiedad

Igualmente se acuerda otorgar el correspondiente permiso para obras sujeta tanto a la inscripción en el Registro Publico de Hipotecas, que se remite a efectos de inscripción, en las mismas condiciones que los otorgados anteriormente.

D. D. Pedro Jose Mestre, para en unos terrenos de su propiedad situados en Cua Trasl. de la Real, construir un edificio... de acuerdo a los planos que acompaña y autorizados por el arquitecto D. Guillerme Armataner. Las obras no excederán de dos meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su inscripción en la inscripción de la finca en el libro n.º de inscripción sin la expresa licencia municipal de parate



ción y presentación de la documentación correspondiente a este Ayuntamiento, siendo esta licencia en caso de resultar un solar que no permita la edificación del proyecto.

21 a 24  
Se acuerda denegar diversos permisos para obras de urbanización.

Igualmente se acuerda aprobar las proposiciones que se insertaron o continuaron.

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Peláez Bosch para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el sector de la Real de este término Municipal preestableciendo a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Cornejo. - Se fundamente la desestimación en que la parcela que se desea edificar procede de la parcelación de terrenos de D. Francisco Juan Bosch, aprobada por el Consejo Municipal Pleno en 8-3-1963, la cual se halla actualmente pendiente de recepción de planos y espacios libres o que en consecuencia ha sido rechazada por tanto, las parcelas procedentes de la misma no adquiriendo la condición de solares (art. 67 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1960).

22.- Denegar el permiso solicitado por D. Ferrnando y D. Martín Ferrer, para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la urbanización Virgen de Monserrat de este término Municipal preestableciendo a los planos presentados del arquitecto D. Cornelio Vidal. - Se fundamente la desestimación en que el Plan Parcial del número 54 (primer ciclo), de que procede la parcela de referencia, está pendiente de urbanización y recepción de la misma, por tanto dicha parcela al igual que las otras procedentes de este término, no ha adquirido la condición de solar (art. 67 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), en que, además, el solar sito proyectado es de un ancho superior a 1/10 del de la calle, contrariando lo dispuesto en los regentes de M.M. de la Construcción.



23.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Barriet Sancho para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Impresor Calafat anexa al Barrio de San Cugat de esta Ciudad, de acuerdo a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Barriet-Pons Rosello. Se fundamenta la desestimación en que el solar sito en la finca tiene su plano inferior a menor altura que la mínima de 3.50 mts. con respecto a la rasante de la calle que fija el art. 79 de las Vigentes O. M. de la Construcción de 1964.

24.- Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Maura de las Ferras para construir un almacén en remanente del solar de su propiedad sito en la urbanización de la Ribera de este término municipal, de acuerdo a los planos presentados del arquitecto D. Sebastián Yañez de Botcau. Se fundamenta la desestimación en que dicho almacén se adosa a la medianera en una de sus frentes parte de la longitud total del lindero, contrariando lo dispuesto en el art. 215 de las Vigentes O. M. de la Construcción. Lo que se indica a D. Maura para que conste además que, por otra parte, los planos de arquitectura de este negocio Ayuntamiento indica también que para el correcto informe precisa de presentarse plano detallado del solar para constatar el plano de referencia.

25.- Denegar el permiso solicitado por D. Jose Bestard Perello para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Vendantal (El Molinar) de esta Ciudad, de acuerdo a los planos presentados del arquitecto D. Carlos Sobron Gonzalez. Se fundamenta la desestimación en que el solar ubicado dicho solar en Zona Urbana Barrios del Plan general de Ordenación en vigor, de conformidad con lo previsto en el art. 203 de las Vigentes O. M. de la Construcción, debe retirarse la edificación tres metros de la alineación oficial de la calle, y en que, al no tener la fachada la altura mínima de 8 mts. (art.





202 de dichas Ordenanzas) debe presentar antes  
 de su ejecución, de conformidad con una de las fincas  
 comprendidas en la conformidad suscrita por el propio  
 titular de la misma, Art. 55 de las repetidas Ordenanzas.  
 26. - Denegar el permiso solicitado por Bartolomé de  
 la Mancha, Ruy y de María Soñe Mestre para adicionar  
 tres plantas sobre planta baja de su propiedad sita  
 en la calle 204 de San Francisco con arreglo a los planos  
 presentados del Arquitecto D. Antonio Coll Lario.  
 Se fundamenta la desestimación en que en dicho  
 fondo de la vivienda posterior de la planta no se  
 no tiene las tres mínimas veces de ventilación e  
 iluminación que establece los Arts. 107 y 110 de las  
 vigentes O. M. de la Construcción.

27. - Denegar el permiso solicitado por D. Sebastián y  
 D. Miguel Puelles Roca para construir un edificio de  
 sótano de su propiedad sita en la calle Mozart con  
 por calle San Agustín de esta Ciudad arreglado  
 de a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco  
 Guisela Ferrer. - Se fundamenta la desestimación  
 en que la planta baja, la superficie de ocupación  
 de sótano por la edificación es superior al 85% que como  
 máximo permite el Art. 202 de las vigentes O. M. de  
 la Construcción para los sótanos en régimen (zona M.  
 zona garden).

28 a 43  
 se acuerda autorizar  
 a Imaya, Gasa y Cia  
 telefonica para que  
 funda ganjas y a Gasa  
 para construcción  
 de torres transformadoras.

Dejo resuelto se acuerda autorizar a Imaya, Gasa y Cia  
 telefonica para la apertura de ganjas que se relacionan  
 con a continuación, debiéndose dar en dichas ganjas  
 la propiedad mínima de un metro sobre el cable  
 superior o tendido. Las tres empresas autorizadas de  
 Berasun prarse cuenta entre si del inicio de las obras,  
 al objeto de evitar interferencias.

De Gasa: - en calles de:  
 Bernardino Rossello, Rafael de Blanes Massana y  
 San Narciso, Barrios, Miguel Forri, calle 2 de San  
 L. M. de los Herreros, P. de Aragona, Mr. Soler



Francisco, P. P. Antolin, 167, Contesti, F. Matos, etc.  
Alre Bomilar. - Cinco dias por acometida y 15 para  
instalacion.

Jose Rodona, Cayn Castilla, con plazo de cinco dias  
Bermude Ferrer, Fiol, General Baulio, Alas, Villalunga,  
calle 208. Mariano Aguilo, Gabriel Rabris, Paulo.  
Por de la calle Calvo Sotelo, no puede ser de reciente  
por ser de reciente para instalacion, sobre que la  
ya disenta por la obra.

Se concede un plazo de ejecucion de 5 dias por ac-  
cometida.

A Besa. Calle Conselvio Guitard. - 10 dias de plazo  
G. St. Rosello, con cinco dias de plazo.

Ortiz. Argentina, con 10 dias de plazo.  
Bosch y Carboneras, con 15 dias de plazo.

Berenguer de Sant Joan y Bonaire, con plazo de 10 dias  
Castro y Canals, en calle Francisco Sanjaume  
subterranea y zanja en P. Cardinal. Bera y Franques  
es Canals, con plazo de dos meses para la  
cion y 20 dias para las zanjas.

Estacion Canals, subterranea en calle  
Cardenal y abrir zanja en idem, Ponce Mallorca,  
con plazo de 2 meses para la betacion y 10 dias  
para las zanjas.

Por calle Fichis con plazo de 15 dias. - Trinidad Ferrer,  
Pascual Ribot, Antoni Ribas, Juanis, Balcells, - con  
plazo de ejecucion de 5 dias por acometida.

Pedro Pedro y Juan y Fausto Morell, con plazo de  
10 dias.

Dejar la instalacion en calle Jose, Conselvio Pla  
re por ser de reciente para instalacion, no pueden  
abrir zanjas hasta transcurridos dos me-  
ses desde su instalacion.

A la Compania Telefonica Nacional.  
Por calles de: Surda, Ferrer de Pallores, Amant  
Portegay, Lluís Barberdor, Maximo Grazi, etc.





tor Velasco, Lou Amatler, Lou Vte. Ferrer. - Con plazo de 15 dias para su ejecucion.

44.

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por los vigilantes del alumbrado en los suburbios.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los vigilantes del alumbrado en los suburbios, correspondientes al mes de agosto ultimo, segun se relacionan a continuacion:

D. Miguel Manera Comas, 800 pts. - D. Arnaldo Manera Comas 1300 pts. - D. Jose Luis Sagomo Perez 1500 pts. - D. Joaquin Barrio Luena 1.000 pts. - D. Joaquin Gaita Gery 1.000 pts. - D. Pedro J. May Goya 500 pts. - D. Antonio Simon Comas 1.000 pts. - D. Estanislao Porlan Buquera 1.000 pts. - D. Juan Ribes Orban 500 pts. - D. Joan Rosello Juan 800 pts. - D. Esteban Viloy Alberti 1.000 pts. - D. Juan Mari Mari 1.000 pts. - D. Luciano Sagar de Maura 1.000 pts. - D. Comas Miguel Vidal 500 pts. - D. Mouserraf Matas 750 pts. - D. Guillermo Garcia Carrro 500 pts. - D. Bartolo de Vives Mouserraf 150 pts. - D. Rafael Vicente Blado Martinez 1.000 pts. - D. Juan Juan Riera 1.000 pts. - D. Damata Vidal 300 pts.

45.

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por diversos elementos de la Brigada de Electricistas.

Seguidamente se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por diversos elementos de la Brigada de Electricistas, correspondientes al mes de agosto ultimo, segun se detalla a continuacion:

D. Jose Luis Sagomo Perez 3.551 pts. - D. Miguel Julia Juan 1.260 pts. - D. Juan Mari Mari 2.060 pts. - D. Joaquin Gaita Gery 3.230. - D. Guillermo Martin Perez 1.150 pts. - D. Pedro J. May Goya 168 pts. - D. Juan Ribes Orban 348 pts. - D. Esteban Viloy Alberti 147 pts. - D. Juan Pous Pous 2.058 pts. - D. Estanislao Simon Comas 1.008 pts. - D. Estanislao Sanchez 3.318 pts.

De 46 a 57

Se acuerda adquirir y pagar de los materiales que se detallan a continuacion:

Seguidamente, y para atenciones de Vias y Obras, se acuerda la adquisicion y pago de los materiales que se detallan a continuacion:  
D. Juan Perella Corda, trabajos en P. Rema al.





funciones de Vias  
Obras.

contabilizado, 25.647,20 pts.  
 A D. Pedro O Gaberner, por 10.200 kg. gravilla y otros, 5.644 pesetas. - A D. Salvador Vinals Mirecajal, 13 piezas para  
 tralones y otros para electricistas, 5.135 pesetas.  
 A Ferreria Alberti, materiales finos y otros para  
 vivero municipal, 850 pesetas. - A Ferreria Alberti, un  
 muelle fijas y otros, 1.791'50 pesetas.  
 A D. Jaime Abad, puer, trabajos en vivero municipal  
 15.203 pesetas. - A D. Antonio Colinas, botas, cuerdas,  
 partes y otros, 3.906 pesetas. - A D. Blougart Bonet, sol.  
 de abarba, 3 electrodos etc. 2.738'50 pts. - A D. Juan O  
 Fla, para vivero, 31 trapos y otros, 4.210'71 pesetas  
 A D. Antonio Farnez, para vivero, planina urali  
 195 pesetas. - A D. Masim Roy Mulet, para vivero  
 municipal, gravilla, guento y otros, 25.283'12 pts.  
 Un ejemplar del Boletín Informativo de la Construcción  
 en Baleares, por importe de 750 pesetas por el libro  
 y 800 pesetas anuales por la suscripción, para los  
 servicios técnicos, de altura.

58.

se acuerda auto  
rigor de Gesa no  
ral apertura de  
unos zanjas.

Seguidamente se acuerda otorgar el correspon  
 diente permiso a Gesa para apertura de zan  
 jas en las calles de Calatrava, V. Puerta, O. Cala  
 bellas, Padre Vives, Alf. Slobera, Estrada, San Juan,  
 todas ellas en las mismas condiciones de cumplir  
 y establecidas para las anteriormente concedidas.  
 Con plazo de cinco dias por acometida.

59.

se acuerda abo  
nar horas extra  
duarias a fun  
cionarios de esta  
distica.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extra  
 duarias a diversos funcionarios de Estadística,  
 correspondiente al mes de agosto último, según  
 se detalla en continuación:  
 A D. Pedro Costa Dias 4.000 pts. - A D. Felip Barranquillo  
 2.250 pts. - A D. Lauriqueta Mura de la  
 Plana 2.500 pts. - A D. Pedro Guillem Bay 2.250 pts.  
 A D. Antonio Vilhann Ferrer 2.500 pts. - A D. Conde  
 lo Pouy Vilh 2.500 pts. - A D. Bartolomé Mateu  
 Berrisa 3.200 pts.



60.  
 se acuerda abonar  
 horas extraordinarias  
 a Porteros  
 de esta Casa Con-  
 sistorial.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extra-  
 dinarias prestadas por diversos Porteros de esta Ca-  
 sa Consistorial, durante el mes de agosto último

A. D. Constantino Davia Bisama	85 h.	125 pts.
A. D. Antonio Burguera Piteiri	19 h.	380 pts.
A. D. Gabriel Cerdas Castell	14'50 h.	290 pts.
A. D. Julián Sanste Perez	24 h.	432 pts.
A. D. Juan Sanste Castellat	18 h.	324 pts.
A. D. Antonio Oliver Balaguer	11 h.	198 pts.
A. D. Juan Pons Ferrer	4 h.	126 pts.
A. D. Andrés Pericas Libre	14 h.	252 pts.
A. D. Miguel Sanste Michalles	13 h.	234 pts.
A. D. Rafael Coumas Delabert	20 h.	360 pts.
A. D. Andrés Morla Bover	4 h.	126 pts.
Total		4.847 pts.

61.  
 se acuerda ratifi-  
 car disposición  
 de la alcaldía como  
 siendo licencia  
 para cumplir ser-  
 vicio militar, otor-  
 gada a D. Gabriel  
 Villabouga Molla

seguidamente se acuerda ratificar la dispo-  
 sición de la alcaldía, de 6 de los comentes, otorgan-  
 do licencia forzosa para cumplimiento del ser-  
 vicio militar, a D. Gabriel Villabouga Molla, de  
 conformidad con lo establecido en el art. 50 del Re-  
 glamento de Funcionarios de Administración  
 Local, con efectos de día 24 de los comentes y sin  
 remuneración alguna.

62.  
 se acuerda aprobar  
 tres cuentas presentadas por la C. de  
 la Junta Nacional  
 Argentina

con este instante entra en el folio el Sr. Fran. Boy  
 de acto seguido se acuerda aprobar tres cuentas, impor-  
 tante en su totalidad, la suma de 10.362'65 pts., por  
 suministro servicio durante los meses de mayo,  
 junio y julio.  
 Que este estado, no figurando en el Orden del Dia  
 otros asuntos para ser tratados, se acuerda la dispo-  
 sición de urgencia de los siguientes por el voto favora-  
 ble de todos los señores asistentes al acto.

I.  
 se acuerda conceder  
 tres permisos para  
 obrar.

Acto seguido, y de conformidad a las condiciones  
 establecidas para estos casos, que figuraron transcri-  
 tas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. por  
 inamente el día 4 de mayo de 1965, se acuerda con-

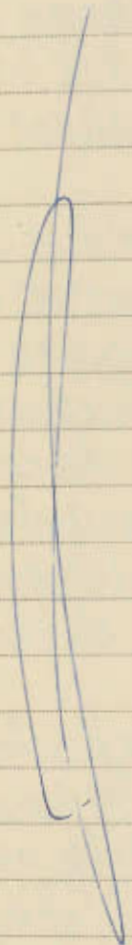




ceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

Conceder permiso a D. Fernando Martínez de la Haza para en solar de su propiedad sito en Calle de San Juan, P. ou Paratalla, construir un edificio arreglado conforme a los planos presentados en fecha 26-11-1964 y nuevos planos rectificados presentados en 27-12-1965 y en 22-6-66. Esta licencia se otorga bajo la caución de la constitución de los reales censos en garantía de la dotación del servicio de alumbrado público, condicionado por el Banco Hispano Americano en fecha 7 de junio y 23 de agosto de 1966. La duración de las obras no excederá de veinticuatro meses y no podrán iniciarse sin que presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".

1.- Conceder permiso a D. Fernando Martínez de la Haza para en un solar de su propiedad sito en Calle de San Juan, construir dos edificios de apartamentos arreglados conforme a los planos presentados en fecha 28-8-65 y nuevos planos rectificados presentados en 27-12-65 y 11-3-68, todos ellos suscritos por el arquitecto D. Fernando Molins Llo. Esta licencia se otorga bajo la caución de la constitución de los reales censos en garantía de la dotación del servicio de alumbrado público, concedido por el Banco Hispano Americano en fecha 7 de junio y 23 de agosto de 1966. Dichas obras deberán sujetarse a las condiciones de la Ley de Obras Públicas de esta Provincia de cuyo contenido se le dará traslado. Su duración no excederá de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".





Con dichos dos últimos permisos debería presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; siendo que las dichas licencias en caso de resultar en solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

Conceder permiso a Sr. Antonina Mas Baran para en el edificio en construcción de la calle 128 de Merced proceder a la edificación de una planta piso. Las obras no excederán de doce meses.

II.  
Se acuerda autorizar obras en P.P. Comunitarias en esta calle Anzures.

Acto seguido se acuerda conceder la correspondiente licencia a P. Eugenio Alsina Vall, Superior de los P.P. Comunitarias del Casco, de esta Ciudad, para construir un quinquenio en solar de su propiedad sito en calle Anzures, junto al Colegio Virgen del Carmen allí existente, con arreglo a los planos presentados en 31-5-66 del Arquitecto D. Juan Aguilar Jorquera. La duración de las obras no excederá de veinte meses.

Y en este estado, no figurando otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que no han asistido al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y veinte, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo cual certifica.

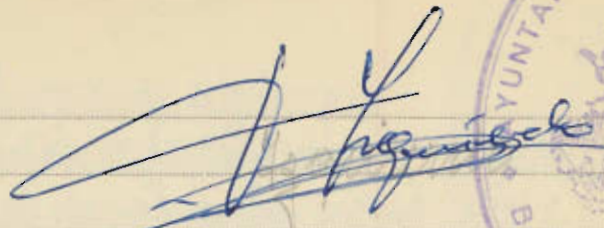
El Alcalde.

*[Handwritten signature]*  
Juan Manuel

*[Handwritten signature]*  
Juan Manuel



Juan de Guzmán





El secretario interino.

Nº 42.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ca- torce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, Sr. Maximino Olomar Lora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunir de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El secretario interino.

Nº 43.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de septiembre de 1966. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Maximino Olomar Lora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores Sr. Alcalde Sr. Guillermo Lucha Meléndez, Sr. José Franxón, Sr. Juan Vial, Sr. Ximenes, Sr. Bartolomé Bord Campor, Sr. José Antonio Fort, Sr. Francisco Guerrero Trayer, el Sr. Secretario de Fondos, Sr. Pedro Trueta, Sr. de Garmíto y asistido de mí, el interino secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en